

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _____1871_____ /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, JULIO 04 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 152 de fecha 02 de Julio del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ELABORAR EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, EXPENDIO CON CONSUMO AL PASO DE EMPANADAS, PIZZAS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, INFUSIONES DE TE, CAFÉ Y BEBIDAS GASEOSAS", a nombre del contribuyente **Sres. SOCIEDAD GASTRONOMICA PEREZ Y MEDINA LTDA, Rut. N° 76.254.687-6**, con domicilio comercial, arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 419, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.